MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1507/2023

POR LA CUAL EL OFERENTE: MARÍA DORA AMARILLA PAVÓN CON CIN° 4.815.536, REPRESENTANTE DE LA FIRMA GEPA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES HA RESULTADO CALIFICADO TÉCNICAMENTE EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" IDNº 423042, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI.

VISTO: el dictamen de evaluación-propuesta técnica y legal, emitida por el comité de evaluación de ofertas de la institución municipal en el marco del llamado de la "**ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDO**", convocado en la modalidad de contratación directa N° 09/2023 con ID N°423042, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 53 que establece: *"La selección de consultores deben hacerse atendiendo a su carácter predominante, intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica"*.

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 102 expresa: *"La Convocante deberá determinar en la solicitud de propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizara para el efecto algunos de los métodos de selección dispuestos en la Ley"*

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 103 indica*: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en In Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallara en la solicitud de propuesta y se determinara en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.*

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del SOBRE N° 1 de la PROPUESTA TECNICA, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los siguientes oferentes: Audiex SA RUC N° 80064092-6, Elvira Mercedes Canatta Ruiz RUC N° 1823188-8, Cyma EAS RUC N° 80118371-5, María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales RUC N° 4815536-5

Que, analizadas las propuesta técnica presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como resultado de la evaluación, el Comité de evaluación de ofertas, eleva sus conclusión a la Intendencia Municipal y a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, calificando la PROPUESTA TECNICA, presentada por el oferente: María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales RUC N° 4815536-5 quien ha logrado alcanzar el puntaje máximo establecido en la Carta de Invitación (95 puntos), por consecuente convocar a la firmas para la apertura de la oferta económica.-

Que, las demás firmas realizaron los siguientes puntajes: Audiex SA (62 pts.), Elvira Mercedes Canatta Ruiz (37 pts.) y Cyma EAS (52 pts.)

Teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003 en concordancia con el Art, 215 de la ley 3966/2010, por lo expuesto precedentemente, se torna necesario dictar el presente acto administrativo,

POR TANTO; LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOBATI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

Art.1° APROBAR, el DICTAMEN DE EVALUACION-PROPUESTA TECNICA Y LEGAL, emitida por el comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023 "ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" IDNº 423042**, en el cual se desprende que el puntaje técnico logrado por el oferente: María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales RUC N° 4815536-5, quien ha logrado alcanzar el Puntaje Mínimo establecido en la carta de invitación (95 Puntos), para la Selección basada en la calidad y el costo.

Art. 2° CONVOCAR, al oferente María Dora Amarilla Pavón – GEPA Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales RUC N° 4815536-5, al Acto de apertura de Oferta Económica (sobre N° 2) a ser realizado el 30 de agosto del año en curso, a las 7:10 horas en la oficina de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, (UOC), de la Municipalidad de Tobati.

Art. 3° ENCOMENDA, a la unidad operativa de contrataciones, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.

Tobati, 22 de Agosto del Año 2023

Lic. Mariela González
Secretaria General

Ing. Evangelista Noemi González Vera
Intendenta Municipal